

DECRETO ALCALDICIO N° 2043 /

CONCÓN, 30 SEP 2021

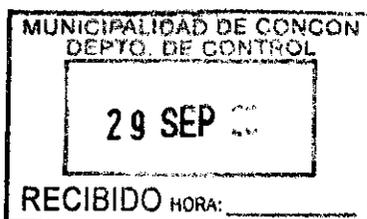
LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en los artículos: 22, 23, y 25, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°3.529, de fecha 17 de noviembre de 2014, Reglamento de Capacitación, Perfeccionamiento y Becas para el Personal de la Municipalidad de Concón.
4. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 30 de junio 2021.
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, Decreto N°250, artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: "letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
6. Requerimiento de la Directora de Administración y Finanzas para la participación de los funcionarios municipales en los siguientes cursos de capacitación y la justificación para la participación en los cursos de la Directora de Gestión de Personas: Sr. Ricardo Quezada Nuñez, perteneciente al Departamento de Rentas Municipales, y debido a la necesidad de actualizar los conocimientos relacionados con "Rentas Municipales" para así otorgar un buen servicio a los contribuyentes de la Municipalidad de Concón, y que además la empresa capacitadora Sociedad de Capacitación Araucana Limitada, quien imparte el curso "Rentas Municipales" con inscripción registro propiedad intelectual DIBAM (se adjunta Programa de la capacitación), y la Srta. Macarena Palacios Pailaqueo, funcionaria perteneciente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, quien es la funcionaria que esta a cargo de elaborar las conciliaciones bancarias municipales, y que no cuenta con cursos de capacitación en esta área, siendo esencial para el Municipio que la funcionaria se capacite en conciliaciones bancarias para así optimizar el tiempo de entrega de estos informes, y que la empresa capacitadora Sociedad de Capacitación Araucana Limitada, quien imparte el curso "Rentas Municipales" con inscripción registro propiedad intelectual DIBAM (se adjunta Programa de la capacitación).
7. El acta. N° 03 de fecha 21 de septiembre de 2021 de la Comisión de Capacitación, que autoriza al funcionario Sr. Ricardo Quezada Nuñez, funcionario perteneciente al Departamento de Renta Municipales, para participar del curso denominado "Patentes Municipales" y la participación de la Srta. Macarena Palacios Pailaqueo en el curso denominado "Tesorería Municipal Conciliación Bancarias.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°377 y 378, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 29 de septiembre de 2021, por un monto total para el curso de "Patentes Municipales" de \$375.000 exento de impuesto y por el curso de "Tesorería Municipal Conciliación Bancarias", por un monto total de \$365.000 exento de impuesto.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a la contratación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento Decreto N°250 de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios por los servicios de capacitación al proveedor Sociedad de Capacitación Araucana Limitada, RUT: 76.515.843-5, por la suma total de \$740.000, por los siguientes cursos de capacitación:

Nombre funcionario	Curso	Valor
Macarena Palacios Pailaqueo	"Tesorería Municipal Conciliaciones Bancarias", 50 horas pedagógicas del 19 de	\$365.000



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

	octubre de 2021 al 5 de noviembre de 2021.	
Ricardo Quezada Nuñez	"Patentes Municipales", 40 horas pedagógicas del 28 de septiembre de 2021 al 13 de octubre de 2021.	\$375.000

2. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, los servicios de capacitación a la cuenta 215-22-11-002-001-000 denominada Cursos de Capacitación Fondos Propios.
4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del sistema de información de la plataforma Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ALCALDE
 V REGION ALCALDE
 FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

FRV/MLEG/MRVG/mvg
 DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAF
- ADQUISICIONES
- G. DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 29 SEP 2021
 RECIBIDO HORA: _____